



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CONCEJALA URBANA BRIGITTE MERCEDES GODOY ANDRADE

PERÍODO 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SANTA ROSA

1. Introducción

En cumplimiento de mi deber como autoridad de elección popular y en observancia de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social, presento a la ciudadanía del cantón Santa Rosa mi **Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2025**, en mi calidad de **Concejala Urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa**.

Durante el año 2025 he ejercido mis funciones con responsabilidad, compromiso y apego a la normativa vigente, orientando mi gestión principalmente a las áreas de **legislación, fiscalización, participación en sesiones de Concejo, seguimiento a obras y servicios públicos, promoción de derechos, apoyo institucional y atención a requerimientos ciudadanos**.

Mi trabajo ha estado encaminado a defender los intereses de la ciudadanía santarroseña, exigir transparencia en la gestión pública, impulsar acciones normativas de beneficio cantonal y realizar el seguimiento correspondiente a temas sensibles para la comunidad.

Durante el período informado, asistí a **45 sesiones ordinarias y 18 sesiones extraordinarias** del Concejo Municipal del cantón Santa Rosa, conforme certificación emitida por Secretaría General.

2. Base legal para la rendición de cuentas

La rendición de cuentas es una obligación constitucional y legal que tenemos las autoridades públicas frente a la ciudadanía. Este proceso permite informar de manera clara, transparente y verificable sobre las acciones realizadas, las decisiones adoptadas y los resultados obtenidos durante el ejercicio de nuestras funciones.





La rendición de cuentas se fundamenta principalmente en la siguiente normativa:

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución reconoce la participación ciudadana como un eje fundamental del Estado democrático y establece que las autoridades públicas debemos actuar con transparencia, responder por nuestras decisiones y permitir el control social de la gestión pública.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Esta ley establece los mecanismos de participación y control social, entre ellos la rendición de cuentas, como un proceso público, sistemático, deliberativo y permanente, mediante el cual las autoridades informamos a la ciudadanía sobre nuestra gestión.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Esta norma regula el rol del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como organismo encargado de establecer los lineamientos, fases, formularios y mecanismos para que las autoridades e instituciones públicas cumplamos con el proceso de rendición de cuentas.

Reglamento de Rendición de Cuentas del CPCCS

El Reglamento de Rendición de Cuentas determina las fases del proceso, los sujetos obligados, la forma de elaboración del informe, la deliberación pública y el registro de la información correspondiente ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización — COOTAD

El COOTAD establece las atribuciones de los concejales y concejalas municipales. En especial, el artículo 58 determina que las y los concejales tenemos la facultad de intervenir con voz y voto en las sesiones del Concejo Municipal, presentar proyectos de ordenanza, participar en comisiones y fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal.

En concordancia con mi plan de trabajo, he orientado mi gestión a proponer acciones normativas locales, transparentar la gestión pública, fiscalizar al ejecutivo cantonal e intervenir activamente en las comisiones y delegaciones designadas por el Concejo Municipal.





3. Gestión legislativa

Durante el período 2025 participé activamente en el análisis, debate, tratamiento y aprobación de ordenanzas municipales, cumpliendo mi atribución legislativa como Concejala Urbana del cantón Santa Rosa.

En el año 2025, el Concejo Cantonal de Santa Rosa conoció y aprobó diversas ordenanzas relacionadas con planificación territorial, seguridad ciudadana, agua potable, remisión tributaria, turismo, juventud, diversidad sexo-genérica, residuos sólidos, protección de derechos, incendios forestales, beneficios tributarios para grupos vulnerables, contratación de mano de obra local y catastro predial urbano y rural.

Entre las principales ordenanzas en cuyo tratamiento participé se encuentran:

1. Ordenanza sustitutiva que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Santa Rosa.
2. Ordenanza sustitutiva que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana del cantón Santa Rosa.
3. Ordenanza sustitutiva que reglamenta la administración, regulación, sanciones y determinación de tarifas por el servicio de agua potable que presta la EMAPASR-EP.
4. Ordenanza sustitutiva que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales.
5. Tercera reforma a la ordenanza que norma la obtención y cobro de la tasa correspondiente a la licencia anual de funcionamiento de establecimientos turísticos.
6. Ordenanza que promueve la participación de los jóvenes en las políticas públicas del cantón Santa Rosa.
7. Ordenanza para garantizar el ejercicio efectivo y promocionar los derechos, prevención y disminución de todo tipo de violencia hacia las personas de la diversidad sexo-genérica.
8. Ordenanza de conformación, reestructuración y funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal.
9. Ordenanzas relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos y tasas por servicios de aseo público.
10. Ordenanza para el reconocimiento al aporte de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida familiar, profesional, institucional, comunitaria y pública, denominada “Matilde Santarroseña”.
11. Ordenanza sustitutiva que regula la organización, creación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Santa Rosa.





12. Ordenanza que regula y sanciona el manejo integral de incendios forestales.
13. Ordenanza que garantiza beneficios tributarios para adultos mayores y demás grupos vulnerables en el pago de la contribución especial de mejoras.
14. Ordenanza que regula la contratación de mano de obra calificada y no calificada en proyectos municipales y de empresas públicas municipales.
15. Ordenanza que regula la formación de catastros prediales urbanos y rurales, determinación, administración y recaudación del impuesto predial para el bienio 2026-2027.

Mi participación en estos procesos legislativos se relaciona directamente con el objetivo de promover normativas locales que contribuyan al desarrollo del territorio, mejoren la calidad de vida de la población y fortalezcan la institucionalidad municipal.

Además, en mi calidad de miembro de la **Comisión Ocasional de Mesa**, solicité de manera urgente una copia de la ordenanza o normativa vigente que regula el funcionamiento de dicha comisión, con el propósito de contar con el sustento legal necesario para ejercer adecuadamente mis funciones dentro de este espacio.

Esta acción la realicé con el objetivo de garantizar que las actuaciones de la Comisión se desarrollen con fundamento jurídico, claridad procedimental y respeto al debido proceso.

4. Gestión de fiscalización

La fiscalización ha sido uno de los ejes principales de mi gestión durante el año 2025. En ejercicio de mis atribuciones como Concejala Urbana, he participado en solicitudes formales de información, seguimiento a contratos, revisión de procesos administrativos, control de obras públicas, vigilancia de servicios municipales y atención a reclamos ciudadanos.

4.1. Fiscalicé el proceso de consultoría del nuevo Hospital Básico Santa Teresita

Durante el período informado, participé en el pedido formal de información sobre el estado de la consultoría para la elaboración de los estudios integrales y diseños definitivos del nuevo Hospital Básico Santa Teresita.

En dicho requerimiento solicité, junto con otros concejales, que se informe sobre el estado técnico, económico y legal de la consultoría, considerando que el convenio entre el Ministerio de Salud Pública y el GAD Municipal de Santa Rosa fue suscrito el 30 de diciembre de 2021; que la consultoría fue legalizada el 28 de septiembre de 2022; que el monto contractual ascendió a **USD 364.425,51**; y que se entregó un anticipo correspondiente al **70%**, equivalente a **USD 255.097,85**.





También solicité que se convoque a una reunión con el administrador del contrato, el representante legal de la consultoría, el Director de Planificación, los concejales principales y Procuraduría Síndica, a fin de conocer el estado real de los estudios contratados.

Esta fiscalización la realicé porque como santarroseña conozco la preocupación ciudadana por la necesidad urgente de contar con un nuevo hospital que responda a las demandas de salud del cantón.

4.2. Fiscalicé el alcantarillado sanitario de Puerto Jelí

Realicé seguimiento y participé en la solicitud de información sobre los avances de los trabajos de alcantarillado sanitario ejecutados en la parroquia Puerto Jelí.

En este pedido se recogió la preocupación de los moradores de la parroquia, quienes manifestaron su inconformidad por el estado de las vías intervenidas, el polvo que afecta a los restaurantes y la necesidad de colocar carpeta asfáltica en las zonas donde se ejecutaron trabajos de alcantarillado.

Solicité que se exija el cumplimiento de la obra contratada, considerando que Puerto Jelí es un sitio turístico de importancia nacional e internacional y que su deterioro afecta directamente a la ciudadanía, al turismo y a la economía local.

4.3. Fiscalicé el proceso de concesión de revisión técnica vehicular y matriculación

Participé en una solicitud formal relacionada con el proceso de concesión de revisión técnica vehicular y matriculación en el cantón Santa Rosa.

En este requerimiento se analizaron antecedentes del proceso, resoluciones de la Agencia Nacional de Tránsito, competencias municipales y el contrato suscrito con el Consorcio Tecnología Ecuatoriana. Se observó que la matriculación vehicular es una competencia que corresponde al GAD Municipal, por lo que solicité la revisión y modificación del contrato de concesión legalizado el 19 de agosto de 2021.

Además, solicité que se establezca una nueva ronda de negociación, que se observe a los directivos de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y que se convoque a una reunión para tratar este tema como punto único. También se dejó constancia de que este proceso sería puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado.

Esta acción la realicé en defensa de la legalidad, la transparencia y el correcto ejercicio de las competencias municipales.





4.4. Solicité información sobre adquisición y uso de capa asfáltica

Como parte de mi labor de fiscalización en materia de obra pública y mantenimiento vial, participé en la solicitud de información sobre la compra de asfalto, la producción de mezcla asfáltica y los trabajos de repavimentación o bacheo ejecutados en el cantón.

Solicité que se informe cuántos galones de asfalto se compraron desde el 23 de mayo de 2023, cuántos metros cúbicos de mezcla asfáltica se produjeron, cuántos metros cuadrados de pavimento flexible se ejecutaron y cuáles fueron las calles intervenidas con sus respectivas áreas.

Esta gestión la realicé debido a los reclamos ciudadanos por el estado de varias calles del cantón y con el objetivo de promover una adecuada planificación, optimización de recursos y atención oportuna a las necesidades viales.

4.5. Fiscalicé el trámite de la urbanización Solterra

Participé en el requerimiento de cumplimiento de información relacionado con el trámite Solterra, referente a una ciudadela aprobada en un período anterior a nuestra gestión legislativa.

Solicité información sobre la fecha de aprobación de la urbanización, condiciones legales y técnicas, ejecución de obras básicas, planos legalizados, viabilidad técnica de EMAPASR-EP, viabilidad técnica de CNEL EP, certificado de uso de suelo, certificado de control de riesgos, informes de Planificación, Catastros, Planeamiento Urbano y Legal, así como documentación sobre el cumplimiento de obligaciones prediales.

Esta fiscalización la realicé para contar con los elementos técnicos y jurídicos necesarios antes de adoptar cualquier decisión en el Concejo Municipal, garantizando que el desarrollo urbano del cantón se realice conforme a la ley y sin generar problemas futuros para la municipalidad.

4.6. Fiscalicé la calidad del agua y solicité diagnóstico del río Buenavista

Suscribí un requerimiento solicitando información y acciones sobre la calidad del agua potable y el estado de las aguas del río Buenavista, sector Pital, ante la presencia de una coloración verdosa de origen desconocido.

En el pedido solicité que la Unidad de Gestión Ambiental del GAD Municipal y de EMAPASR-EP realicen un diagnóstico físico, químico, biológico, microbiológico y





radiológico para determinar si existe contaminación y, de ser necesario, disponer acciones de seguimiento y remediación.

Esta gestión la impulsé por mi preocupación frente a la salud pública, la protección ambiental y la calidad del recurso hídrico que forma parte esencial de la vida de los santarroseños.

4.7. Solicité control sobre el uso indebido de espacios públicos

Participé en una solicitud dirigida al Alcalde para que se disponga el control, notificación y sanción correspondiente a quienes hacen uso indebido de veredas y espacios públicos para la venta de gasolina en botella, alimentos preparados y otros productos.

Esta situación genera riesgos para la ciudadanía, obstaculiza el libre tránsito peatonal y afecta la seguridad ciudadana y el ordenamiento territorial.

Realicé esta gestión con el objetivo de proteger el espacio público, garantizar una movilidad segura y prevenir riesgos para los peatones y habitantes del cantón.

5. Gestiones generales, solicitudes y apoyo institucional

Además de mi labor legislativa y fiscalizadora, durante el año 2025 realicé gestiones de apoyo institucional, promoción de derechos, coordinación interinstitucional, fortalecimiento del turismo, protección ambiental, seguridad ciudadana y atención a necesidades comunitarias.

5.1. Impulsé acciones de promoción de derechos y prevención de violencia contra la mujer

En mi calidad de Concejala y Presidenta de la **Mesa Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Cantón Santa Rosa**, solicité apoyo logístico para el desarrollo del evento promocional de derechos a una vida libre de violencia, organizado en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El evento fue previsto para el 25 de noviembre de 2025 en los bajos del Municipio de Santa Rosa. Para su desarrollo solicité 12 carpas, 200 sillas, 12 mesas y decoración de mesa directiva con recursos disponibles de la Municipalidad.

Esta gestión la realicé con profundo compromiso hacia la protección de los derechos de las mujeres, niñas, adolescentes y familias del cantón Santa Rosa.





5.2. Apoyé la promoción turística y gastronómica del cantón

Participé en acciones orientadas a fortalecer la promoción turística y gastronómica del cantón Santa Rosa. En coordinación con la Comisión de Turismo, impulsé la elaboración de un video promocional sobre la **Ruta Turística y Gastronómica del Cantón Santa Rosa**, realizado el 20 de junio de 2025.

Posteriormente, junto con la comisión correspondiente, remití un agradecimiento institucional por el apoyo brindado mediante la asignación de personal del área de comunicación, destacando que esta colaboración fue importante para fortalecer la promoción turística del cantón.

Con esta acción contribuí a visibilizar los atractivos turísticos, culturales y gastronómicos de Santa Rosa, especialmente aquellos que representan oportunidades de desarrollo económico local.

5.3. Fortalecí el funcionamiento de comisiones municipales

Como miembro de la Comisión Ocasional de Mesa, solicité la normativa vigente que regula su funcionamiento, a fin de ejercer mis funciones con claridad jurídica, responsabilidad y apego al debido proceso.

Esta gestión permitió fortalecer el trabajo institucional y asegurar que las actuaciones dentro de la comisión se desarrollen conforme a la normativa aplicable.

5.4. Realicé gestiones en defensa del orden urbano y la seguridad ciudadana

Participé en el requerimiento para controlar el uso indebido de veredas y espacios públicos, solicitando medidas administrativas frente a actividades que representan riesgos para la ciudadanía y afectan el orden urbano.

Con esta acción busqué contribuir a una ciudad más ordenada, segura y respetuosa del espacio público.

5.5. Impulsé gestiones ambientales y de protección de recursos hídricos

A través del pedido de diagnóstico del río Buenavista, solicité que se activen mecanismos técnicos de control, monitoreo y remediación frente a posibles afectaciones ambientales.





Esta gestión refleja mi compromiso con la protección de las fuentes hídricas, la prevención de la contaminación y la defensa de la salud de la población.

5.6. Solicité información sobre presupuesto de empresas públicas y liquidación presupuestaria

Junto con otros concejales, solicité información sobre el presupuesto de las empresas públicas del GAD Municipal de Santa Rosa, el informe de liquidación presupuestaria del año 2025 del GAD Municipal y la liquidación presupuestaria de las empresas públicas.

Esta acción la realicé en cumplimiento de mi deber de fiscalización y control, considerando que el Concejo Municipal debe conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas, así como aprobar u observar el presupuesto municipal y su liquidación.

6. Cumplimiento del plan de trabajo

Mi gestión durante el período 2025 se encuentra alineada con los objetivos, metas y actividades planteadas en el Plan de Trabajo de los Concejales Urbanos del cantón Santa Rosa para el período 2023-2027, documento que recoge compromisos orientados al fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, la fiscalización responsable, la generación de normativa local y la búsqueda de mejores condiciones de vida para la población santarroseña.

Desde el inicio de mi gestión he asumido con responsabilidad el mandato ciudadano conferido en las urnas, entendiéndolo que el rol de una concejala no se limita únicamente a asistir a sesiones del Concejo Municipal, sino que implica participar activamente en el análisis de los asuntos de interés cantonal, proponer alternativas, fiscalizar la gestión administrativa, atender los requerimientos ciudadanos y acompañar los procesos que contribuyen al desarrollo del cantón.

Entre los compromisos establecidos en el plan de trabajo constan: participar responsablemente en las sesiones del Concejo Municipal; intervenir en la aprobación del presupuesto y en los documentos de planificación institucional; revisar la información generada para la toma de decisiones; plantear proyectos normativos que beneficien a la comunidad; fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal; transparentar el manejo de la gestión pública; e intervenir activamente en las comisiones, delegaciones y representaciones que sean designadas por el Concejo Municipal.





En cumplimiento de estos objetivos, durante el año 2025 participé de manera activa en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, ejerciendo mi derecho y deber de intervenir con voz y voto en los asuntos sometidos a conocimiento del órgano legislativo cantonal. Esta participación me permitió contribuir al debate democrático, analizar la documentación presentada, revisar informes técnicos y jurídicos, y adoptar decisiones orientadas al interés general de la ciudadanía.

En el ámbito legislativo, he intervenido en el tratamiento, debate y aprobación de ordenanzas municipales relacionadas con temas prioritarios para el cantón, tales como planificación territorial, seguridad ciudadana, agua potable, remisión tributaria, turismo, juventud, diversidad sexo-genérica, gestión de residuos sólidos, protección de derechos, prevención de incendios forestales, beneficios tributarios para adultos mayores y grupos vulnerables, contratación de mano de obra local y actualización catastral. Estas actuaciones guardan relación directa con el compromiso de promover normativas locales que contribuyan al desarrollo territorial y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Asimismo, he procurado que mi participación legislativa no sea únicamente formal, sino responsable y consciente, revisando los asuntos puestos en conocimiento del Concejo Municipal y considerando siempre el impacto que cada decisión puede generar en la ciudadanía. Mi objetivo ha sido aportar a la construcción de una normativa local más justa, inclusiva, ordenada y coherente con las necesidades reales del cantón Santa Rosa.

En materia de fiscalización, he realizado y acompañado solicitudes formales de información sobre obras, contratos, procesos administrativos, servicios públicos y decisiones institucionales que requieren seguimiento por parte del Concejo Municipal. Entre los temas fiscalizados constan el proceso de consultoría del nuevo Hospital Básico Santa Teresita, el alcantarillado sanitario de Puerto Jelí, la concesión de revisión técnica vehicular y matriculación, la adquisición y uso de capa asfáltica, el trámite de la urbanización Solterra, la calidad del agua y el posible estado de contaminación del río Buenavista, así como el control del uso indebido de espacios públicos.

Estas acciones de fiscalización han tenido como finalidad exigir transparencia, obtener información técnica y jurídica suficiente, prevenir posibles afectaciones al interés público y garantizar que las decisiones municipales se adopten con sustento documental, responsabilidad administrativa y apego a la normativa vigente. Considero que fiscalizar no significa obstaculizar la gestión, sino contribuir a que los procesos se desarrollen correctamente, en beneficio de la ciudadanía y de la institucionalidad municipal.

En cuanto a mi intervención en procesos de planificación y presupuesto, he participado en los espacios de análisis y decisión que corresponden al Concejo Municipal, procurando que la asignación de recursos y la ejecución de acciones municipales respondan a las prioridades



del cantón. En este ámbito, he mantenido una posición orientada a la optimización de los recursos públicos, la atención de sectores vulnerables, el fortalecimiento de los servicios básicos, el ordenamiento territorial y la ejecución de obras necesarias para la comunidad.

De igual manera, he desarrollado gestiones generales vinculadas con la protección de derechos, la prevención de violencia contra la mujer, el fortalecimiento del turismo, la promoción gastronómica, la seguridad ciudadana, el control del espacio público, la protección ambiental y la atención de necesidades comunitarias. Estas acciones se relacionan con el enfoque social e inclusivo del plan de trabajo, que plantea la necesidad de impulsar iniciativas en beneficio de la población y especialmente de los grupos de atención prioritaria.

Como Presidenta de la Mesa Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Cantón Santa Rosa, he impulsado acciones de coordinación y apoyo para promover una vida libre de violencia, entendiendo que la gestión municipal también debe responder a los problemas sociales que afectan a mujeres, niñas, adolescentes y familias del cantón. Esta labor se enmarca en el compromiso de fortalecer políticas públicas locales con enfoque de derechos, igualdad y protección social.

También he contribuido a iniciativas de promoción turística y gastronómica del cantón, reconociendo que Santa Rosa cuenta con importantes potencialidades naturales, culturales, productivas y culinarias que deben ser visibilizadas como parte del desarrollo económico local. A través del acompañamiento a actividades de la Comisión de Turismo, he apoyado acciones que buscan fortalecer la identidad cantonal y promover los atractivos de nuestro territorio.

En el cumplimiento de mi plan de trabajo, también he dado importancia a la atención de requerimientos ciudadanos. Muchas de las solicitudes de fiscalización y gestión realizadas durante el año 2025 surgieron de preocupaciones expresadas por moradores, sectores productivos, usuarios de servicios públicos y comunidades que demandan respuestas oportunas por parte de la administración municipal. Por ello, he procurado que mi gestión mantenga cercanía con la ciudadanía y que sus necesidades sean trasladadas a los espacios institucionales correspondientes.

Mi participación en comisiones, delegaciones y espacios interinstitucionales ha estado orientada a contribuir con criterios, observaciones y propuestas que permitan fortalecer la gestión municipal. Considero que el trabajo en comisiones es fundamental, porque permite analizar con mayor profundidad los asuntos que posteriormente deben ser conocidos por el Concejo Municipal, garantizando decisiones más responsables y mejor sustentadas.

En términos generales, durante el período 2025 he cumplido con los principales ejes del plan de trabajo: participé activamente en el Concejo Municipal, intervine en procesos legislativos,





realicé acciones de fiscalización, acompañé gestiones institucionales, promoví derechos, atendí requerimientos ciudadanos y contribuí al análisis de temas relevantes para el desarrollo cantonal.

Reafirmo mi compromiso de continuar trabajando con responsabilidad, transparencia y vocación de servicio, manteniendo como prioridad el bienestar de la ciudadanía santarroseña, el respeto a la ley, el fortalecimiento institucional y la construcción de un cantón más ordenado, inclusivo, seguro y participativo.

7. Conclusiones

Durante el período 2025 he desarrollado mi gestión como Concejala Urbana del cantón Santa Rosa con responsabilidad, compromiso ciudadano y apego a la normativa vigente.

En el ámbito legislativo, participé en el tratamiento y aprobación de ordenanzas importantes para el desarrollo del cantón, relacionadas con planificación territorial, seguridad ciudadana, juventud, diversidad, residuos sólidos, protección de derechos, incendios forestales, beneficios tributarios, contratación de mano de obra local y catastro predial.

En el ámbito de fiscalización, solicité información, realicé seguimiento y participé en requerimientos sobre temas de gran importancia para la ciudadanía, como el nuevo Hospital Santa Teresita, el alcantarillado sanitario de Puerto Jelí, la concesión de revisión vehicular y matriculación, el uso de mezcla asfáltica, el trámite Solterra, la calidad del agua y el control de espacios públicos.

En gestiones generales, impulsé acciones de prevención de violencia contra la mujer, promoción de derechos, fortalecimiento del turismo, protección ambiental, orden urbano, seguridad ciudadana y transparencia institucional.

Finalmente, mi asistencia a **45 sesiones ordinarias** y **18 sesiones extraordinarias** evidencia mi participación activa dentro del órgano legislativo cantonal durante el período informado.

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
Concejal del cantón Santa Rosa





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO FOTOGRAFICO



Dirección: José María Ollague entre Guayas y Leonny Castelly
Sitio Web: www.santarosa.gob.ec • Correo Electrónico: sgeneral@santarosa.gob.ec
Teléfonos: 2943-163 - Fax: 2943-131
R.U.C.:0760001070001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR**







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR

RESPALDO DOCUMENTAL



Dirección: José María Ollague entre Guayas y Leonny Castelly
Sitio Web: www.santarosa.gob.ec • Correo Electrónico: sgeneral@santarosa.gob.ec
Teléfonos: 2943-163 - Fax: 2943-131
R.U.C.:0760001070001



Memorando Nro. GADMSR-SGEN-2026-1162-M-GD

Santa Rosa, 16 de marzo de 2026

PARA: Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
Concejal Urbano

ASUNTO: Cantidad de sesiones Ordinarias y extraordinarias asistidas en el periodo
2025.-

Por medio de la presente me permito informar el número de Sesiones de Concejo asistidas en el año 2025, detallando a continuación:

SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO 2025: 45
SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CONCEJO 2025:18

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PATSY LISETTE
JACOME CALLE

Mgs. Patsy Lisette Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL

NUT: GADMSR-2026-4725





Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-1054-M-GD

Santa Rosa, 29 de diciembre de 2025

PARA: Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
Alcalde del Cantón Santa Rosa

ASUNTO: Solicitud de Informe detallado por parte del Administrador de Contrato de los siguientes contratos realizados durante el período de nuestra administración:

Presente.

Como Concejala Principal del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que me otorga el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) en sus **Art. 58.-** referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejalas, solicito a Ud. lo siguiente:

- Informe detallado por parte del Administrador de Contrato de los siguientes contratos realizados durante el período de nuestra administración:



Año	Descripción	# de Proceso	Valor del contrato	Contratista
2023	Mantenimiento y reparación de las infraestructuras municipales del cantón Santa Rosa provincia de El oro	COTO-GADMSR-2023-004	\$ 598.483,39	CONSORCIO MANTENIMIENTO SANTA ROSA
2024	Mantenimiento de la infraestructura del GAD municipal del cantón Santa Rosa provincia de El oro	COTO-GADMSR-2024-003	\$ 542.672,46	Salvatierra Zambrano Victor Arturo
2025	Mantenimiento y reparación de las infraestructuras municipales del cantón Santa Rosa provincia de El oro	COTO-GADMSR-2025-001	\$ 512.965,96	CONSORCIO MANTENIMIENTO SANTA ROSA

● **Estado actual de los contratos:**

- Copia de contratos.
- Detalle de planillas aprobadas.
- Liquidación final de rubros ejecutados. (memorias de cálculo)
- Informe final de Fiscalización.
- Cumplimiento de plazos.
- Copias de garantías.
- Evidencia fotográfica de rubros ejecutados.
- Actas de recepción de obras.

Que la fiscalización iniciada sobre estos contratos y que la Ley nos faculta, se debe a denuncias anónimas recibidas; y, que ameritan contar con la información requerida por los concejales que suscriben el presente documento para validar o descartar estas denuncias, antes de solicitar intervención de los Organismos de Control.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MIRIAN MARLENE
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO LUCAS
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano
CONCEJAL RURAL



Firmado electrónicamente por:
**BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**JACINTO JOHNSON
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías
CONCEJAL RURAL

NUT: GADMSR-2025-20751





Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-1053-M-GD

Santa Rosa, 29 de diciembre de 2025

PARA: Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
Alcalde del Cantón Santa Rosa

ASUNTO: Solicitud de Información sobre Presupuesto de las Empresas Públicas del
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Santa Rosa

Presente.

Como Concejales Principales del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que me otorga el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) en sus **Art. 58.-** y **Art. 57** referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejalas, solicito a Ud. se dé cumplimiento a los artículos mencionados, donde textualmente dice lo siguiente:

Art. 57.- Atribuciones de los concejales municipales. - Al concejo municipal le corresponde: (...)

g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, **aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior**, con las respectivas reformas;

k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley

Por tal motivo solicitamos de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía (COOTAD) remitir la información que se detalla a continuación:



- *Presupuesto de las empresas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa.*
- *Informe de la Liquidación presupuestaria del año 2025 del GAD Municipal Santa Rosa.*
- *Informe de la liquidación presupuestaria de las Empresas Públicas del año 2025.*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MIRIAN MARLENE
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO LUCAS
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano
CONCEJAL RURAL



Firmado electrónicamente por:
**BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**JACINTO JOHNSON
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías
CONCEJAL RURAL

NUT: GADMSR-2025-20749





Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0896-M-GD

Santa Rosa, 05 de noviembre de 2025

PARA: Sra. Mgs. Patsy Lisette Jácome Calle
Secretaria General

ASUNTO: Remisión del Informe Final de la Comisión de Mesa sobre la solicitud de remoción del Alcalde.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Concejo N.º 011-2025 de fecha 10 de octubre de 2025, y en calidad de miembros de la Comisión de Mesa, remitimos el Informe Final correspondiente al proceso de remoción del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa, elaborado conforme a lo establecido en el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** y demás normativa aplicable.

El referido informe contiene el análisis técnico-jurídico integral realizado por la Comisión, así como la valoración de las pruebas y argumentos presentados en el marco del procedimiento.

Para los fines pertinentes, se informa que el Informe Final, junto con los documentos de respaldo y evidencias recopiladas, se adjunta al presente en formato digital, a fin de que se proceda conforme al trámite administrativo correspondiente.

Sin otro particular, reitero los sentimientos de mi distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
0702449927 JAVIER
ALEXANDER MEDINA
NOBLECILLA

Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
PEDRO LUCAS
ARAGUNDI LOZANO

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano
CONCEJAL RURAL

Anexos:

- ANEXO.rar
- INFORME_FINAL_05112025signed_signed-signed.pdf





NUT: GADMSR-2025-17550





Oficio Nro. GADMSR-CONC-2025-0018-O-GD

Santa Rosa, 01 de noviembre de 2025

Asunto: Contestación y análisis jurídico sobre denuncia presentada por el Sr. Carlos Antonio Ruiz Pineda.

Señor
Carlos Antonio Ruiz Pineda
En su Despacho.

En atención al Memorando Nro. GADMSR-SGEN-2025-4437-M-GD, mediante el cual se remite la comunicación presentada por el Sr. Carlos Antonio Ruiz Pineda, me permito realizar las siguientes consideraciones para efectos de determinar su procedencia:

I. Sobre la denominación de la Comisión

El compareciente refiere una supuesta nulidad derivada del uso de la expresión “Comisión Ocasional de Mesa”. Al respecto, se aclara lo siguiente:

- La Comisión fue constitucional y legalmente conformada por el Concejo Municipal conforme al artículo 336 del COOTAD.
- La referencia operativa a su carácter “ocasional” se originó en el impedimento legal de participación de miembros titulares involucrados directamente en el proceso, conforme a los principios de imparcialidad, objetividad y buena fe administrativa (arts. 14 y 28 del COA).
- El término ocasional no genera alteración en la naturaleza, competencia o atribuciones de la Comisión, ni crea órgano distinto al previsto en la ley.
- En aplicación del artículo 105 del COA, los actos administrativos gozan de presunción de legitimidad, y no se ha configurado causal de nulidad alguna establecida en los artículos 105 y 106 ibídem.

En consecuencia, el uso de la denominación citada representa un lapsus calami, que no afecta validez ni competencia, y no procede la nulidad solicitada.

II. Sobre la publicidad del procedimiento

El denunciante solicita la transmisión pública del proceso. Al respecto:

- Conforme a los artículos 18 y 101 de la Constitución y artículo 316 del COOTAD, los actos de la Comisión deben desarrollarse con transparencia.
- Las sesiones no han sido declaradas reservadas, los comparecientes han sido legalmente convocados y se ha garantizado su derecho al debido proceso.
- La ausencia de transmisión digital no constituye causal de nulidad ni afecta validez, pues la publicidad está garantizada mediante documentación formal y participación directa del denunciante.



No obstante, se deja constancia de que, de considerarse pertinente y técnicamente viable, la Comisión podrá disponer futuras transmisiones institucionales.

III. Sobre la certificación y foliación del expediente

El compareciente solicita certificación inmediata del expediente.

- El proceso aún se encuentra en trámite, y el expediente en fase de integración.
- Conforme al COA y al principio de secuencialidad procedimental, la certificación podrá emitirse una vez concluido el proceso y elaborado el informe final.
- La Comisión garantizará la debida organización, foliación, archivo y publicidad documental, conforme a derecho.

IV. Sobre la solicitud de remoción y abstención de funcionarios

El ciudadano solicita intervención respecto de otros funcionarios municipales y autoridades.

- La Comisión de Mesa posee competencia únicamente sobre el procedimiento de remoción del Alcalde, según arts. 333-337 del COOTAD.
- Cualquier actuación relacionada con funcionarios municipales corresponde al órgano competente, evitando usurpación de funciones, conforme al artículo 226 de la Constitución y artículo 7 del COA.

Por tanto, no corresponde actuar sobre peticiones ajenas a la competencia de esta Comisión.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
0702449927 JAVIER
ALEXANDER MEDINA
NOBLECILLA

Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
PEDRO LUCAS
ARAGUNDI LOZANO

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano
CONCEJAL RURAL



Firmado electrónicamente por:
BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO

Referencias:

- GADMSR-SGEN-2025-4437-M-GD



Anexos:

- CARLOS RUIZ
- GADMSR-SGEN-2025-4437-M-GD (1).pdf

Copia:

Señora Magíster
Patsy Lisette Jácome Calle
Secretaria General
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

NUT: GADMSR-2025-17036





Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0889-M-GD

Santa Rosa, 31 de octubre de 2025

PARA: Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
Alcalde del Cantón Santa Rosa

ASUNTO: SOLICITUD DE LOGÍSTICA PARA EVENTO

Presente. -

De mi consideración

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, a la vez me permito informarle que por motivo de conmemorarse, el **DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, se llevará a efecto el **EVENTO PROMOCIONAL DE DERECHOS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, organizado por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en Coordinación con los representantes de la Mesa Técnica Interinstitucional PEVCM, el día martes 25 de noviembre de 2025, a las 13h00, en los Bajos del Municipio de Santa Rosa.

Para el desarrollo adecuado de este evento, solicito muy comedidamente se autorice la siguiente logística:

- 12 carpas instaladas
- 200 sillas
- 12 mesas
- decoración de mesa directiva con los recursos que dispone la Municipalidad

Así también, se requiere el **montaje y desmontaje** de las carpas, sillas y mesas antes y después del evento.

Este requerimiento lo realizo en calidad de Concejala y **Presidenta de la Mesa Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Cantón Santa Rosa**.

Por su atención y con la confianza de contar con su respuesta favorable, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE**





Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO

NUT: GADMSR-2025-17328





Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0823-M-GD

Santa Rosa, 14 de octubre de 2025

PARA: Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
Alcalde del Cantón Santa Rosa

ASUNTO: Solicitud de Ordenanza de la Comisión de Mesa-de carácter URGENTE

De mi consideración:

Yo, **Brigitte Mercedes Godoy Andrade concejal Principal del Cantón Santa Rosa y como miembro de la Comisión Ocasional de Mesa**, me permito solicitar de manera **URGENTE** una **copia de la Ordenanza o normativa vigente que regula el funcionamiento de la Comisión de Mesa**, a fin de contar con el respectivo sustento legal y normativo que permita un adecuado ejercicio de mis funciones dentro de dicha comisión.

Agradeciendo la atención prestada y la colaboración brindada, me suscribo con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO

Copia:

Sra. Mgs. Patsy Lisette Jácome Calle
Secretaria General

NUT: GADMSR-2025-16420





Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0793-M-GD

Santa Rosa, 02 de octubre de 2025

PARA: Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
Alcalde del Cantón Santa Rosa

Sr. Mgs. Oscar Santiago Solano Pineda
Gerente General

ASUNTO: Solicitar información sobre calidad de Agua Potable del Cantón Santa Rosa

Saludos Cordiales

Presente. -

Como Concejala Principal del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que me otorga el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) en su Art.58.-** referente a las Atribuciones de los Concejales y Concejalas, expongo a Ud. lo siguiente:

Marco Normativo:

Constitución de la República del Ecuador

Estrategia Nacional de calidad del agua, dice textualmente:

El Ecuador alineándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible formuló la Estrategia Nacional de la Calidad del Agua (ENCA) con el fin de mejorar y proteger la calidad de los recursos hídricos, sus ecosistemas, la calidad de vida de la población, la seguridad alimentaria, **así como el control y vigilancia de los agentes contaminantes de las fuentes naturales a nivel Nacional.**

La Estrategia Nacional de Calidad del Agua (ENCA) reconoce como actores claves a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, considerando la importancia de su participación en la implementación y ejecución de políticas, acciones y demás medidas que apoyen a la gestión de la calidad del Agua.

Es Importante resaltar, que respecto a la calidad del agua los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, al representar los niveles de gestión regional, provincial, cantonal y parroquial tienen competencias y atribuciones específicas puntualizadas en la ejecución de las siguientes acciones:

- Actualizar la información de la calidad del agua en el ámbito de su competencia en el Sistema Nacional de Información Integrada de Calidad del Agua (SNIICA);
- Emitir la red de monitoreo de calidad del agua establecida dentro de su jurisdicción y según sus competencias;
- **Vigilar la calidad del agua de vertidos dentro de su jurisdicción;**





- Emitir autorización administrativa de descargas en el ámbito de sus competencias y dentro de su jurisdicción;
- Tratamiento de las aguas servidas y desechos sólidos para evitar la contaminación de las aguas;
- Acreditarse en el Sistema único de Manejo Ambiental para el control de vertidos en el ámbito de sus competencias y dentro de su jurisdicción; y,
- Establecer y delimitar las áreas de protección hídrica que sean necesarias para el mantenimiento y conservación del dominio hídrico público.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Que de acuerdo al COOTAD en su Capítulo III Sección I NATURALEZA JURÍDICA, SEDE Y FUNCIONES establece claramente las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; y, dice en el Art.54.- Funciones. - Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre una de ellas la siguiente:

k) Regula, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

En base a esta legislación, solicito a Ud. se ordene a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) tanto del GAD Municipal como de la EMAPASR-EP realizar un diagnóstico del estado de las aguas del Río Buenavista (Pital) pues presenta una coloración verdosa de origen desconocido, por lo que se necesita realizar un análisis de las características físicas, químicas, biológicas, microbiológicas y radiológicas (OMS,2006) basadas en el anexo 1 del libro 6 del TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (TULMAS) para determinar si está contaminado el río y dar el seguimiento de las causas y remediación inmediata a este problema.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MIRIAN MARLENE
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO LUCAS
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano
CONCEJAL RURAL



Firmado electrónicamente por:
**JACINTO JOHNSON
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías
CONCEJAL RURAL

NUT: GADMSR-2025-15915





Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0696-M-GD

Santa Rosa, 27 de agosto de 2025

PARA: Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
Alcalde del Cantón Santa Rosa

ASUNTO: Solicitud sobre control de espacios públicos (veredas) en el Cantón Santa Rosa

Presente. -

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo.

En nuestra calidad de **concejales del cantón Santa Rosa**, y en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el **artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, nos permitimos solicitar a usted se disponga lo pertinente para que se **notifique y sancione, de conformidad con la normativa vigente, a las personas que hacen uso indebido de las veredas y espacios públicos para la venta de gasolina en botella, alimentos preparados y otros productos**, actividades que generan riesgos y obstaculizan el libre tránsito de peatones, atentando contra la seguridad ciudadana y el ordenamiento territorial.

Es nuestro deber como representantes de la ciudadanía velar por la protección de los espacios públicos y garantizar condiciones seguras y adecuadas de movilidad urbana, por lo que consideramos urgente se adopten las medidas administrativas y correctivas necesarias.

Agradeciendo de antemano su atención y gestión, nos suscribimos con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MIRIAN MARLENE
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**JACINTO JOHNSON
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías
CONCEJAL RURAL



Firmado electrónicamente por:
**FABIOLA VANESSA
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO LUCAS
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano
CONCEJAL RURAL



Firmado electrónicamente por:
**SANDY JAHAIRA
GONZAGA ANAZCO**

Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco
**CONCEJAL URBANO -
VICEALCALDESA**



Firmado electrónicamente por:
**0702449927 JAVIER
ALEXANDER MEDINA
NOBLECILLA**

Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla
CONCEJAL URBANO

NUT: GADMSR-2025-13663





Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0661-M-GD

Santa Rosa, 13 de agosto de 2025

PARA: Sra. Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco
Alcalde del Cantón Santa Rosa, Subrogante

ASUNTO: Cumplimiento de memorando de información del Trámite Solterra.

Reciba un atento y cordial saludo, como concejales principales del cantón Santa Rosa, y, con las atribuciones que nos confiere el Art. 58 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD), ante requerimiento realizado actualmente por los representantes de SOLTERRA referente a una ciudadela aprobada en un periodo anterior a nuestro período legislativo, realizamos una Solicitud de **Cumplimiento del Memorando Nro.GADMSR-CONC-2025-0534-M-GD con fecha del 12 de julio del 2025** donde se pide lo siguiente:

1. La fecha de aprobación de dicha Urbanización.
2. Condiciones legales y técnicas para que se haya aprobado esta Urbanización.
3. Si se ha considerado para la aprobación de la Urbanización la ejecución de obras de infraestructura básica; esto es, alcantarillado sanitario, pluvial, agua potable, bordillos, cunetas, relleno de calles, obras eléctricas, pues de no haberlo considerado es un serio problema a futuro para el GAD Municipal de nuestro cantón.
4. Planos debidamente legalizados de todas las obras básicas ya enumeradas.
5. La aprobación de la viabilidad técnica por parte de la Empresa de Alcantarillado y Agua Potable de Santa Rosa. (EMAPASR-EP).
6. La aprobación de la viabilidad técnica por parte de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.
7. Certificado actualizado de Uso de Suelo.
8. Certificado actualizado de Control de Riesgo. (zona inundable o no).
9. Informes actualizados de los Departamentos de Planificación, Catastros, Planeamiento Urbano y Legal.
10. Además, se solicita documentación pertinente de estar al día en los predios.

CONCLUSIÓN: Siendo atribuciones del Concejo Municipal en pleno resolver en derecho de acuerdo al Art. 56-57-58 del COOTAD, nos permitimos solicitar estos alcances para tomar una decisión al respecto.

Que una vez revisada y analizada toda la documentación solicitada y que se ha dado cumplimiento con todas las condiciones legales y técnicas de la aprobación de la ciudadela en mención, procederemos a considerar los requerimientos hechos por los interesados. Cabe recalcar que nosotros como Concejales no estamos en contra del desarrollo y avance del Cantón, siempre y cuando cumpla con las normas y leyes construcción.

NOTA: Se solicita la entrega de la información solicitada para poder realizar una



inspección con los Técnicos Institucionales y con la presencia de la Nueva Gerente General de LASABI S.A Arq.Msc. Mao Vite Quezada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MIRIAN MARLENE
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**FABIOLA VANESSA
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**JACINTO JOHNSON
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías
CONCEJAL RURAL



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO LUCAS
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano
CONCEJAL RURAL



Firmado electrónicamente por:
**BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**DANIELA SOLANGE
BRAVO FEIJOO**

Sra. Daniela Solange Bravo Feijoo
CONCEJAL PRINCIPAL

NUT: GADMSR-2025-12884





Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0625-M-GD

Santa Rosa, 29 de julio de 2025

PARA: Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
Alcalde del Cantón Santa Rosa

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CAPA ASFÁLTICA

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, como concejales Principales del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que nos confiere el **Art. 58 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD)**; solicitamos se nos informe lo siguiente:

- Cuantos galones de asfalto se han comprado en el período comprendido entre el 23 de mayo del 2023 hasta la presente fecha.
- Cuantos metros cúbicos de mezcla asfáltica se ha producido en el mismo período.
- Cuantos metros cuadrados de pavimento flexible se ha realizado en las calles de Santa Rosa.
- Cuáles son las calles que se han repavimentado con mezcla asfáltica o se han bacheado indicando las respectivas áreas ejecutadas.

Que este pedido lo realizamos por cuanto se debe optimizar los recursos de la municipalidad y programar una repavimentación de diferentes calles de nuestro cantón; pues, su estado actual es parte de los reclamos ciudadanos.

Particular que comunicamos a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MIRIAN MARLENE
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**FABIOLA VANESSA
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**JACINTO JOHNSON
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías
CONCEJAL RURAL



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO LUCAS
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano
CONCEJAL RURAL



Firmado electrónicamente por:
**BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO

NUT: GADMSR-2025-11934





Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0554-M-GD

Santa Rosa, 23 de junio de 2025

PARA: Sra. Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho
Gerente General

ASUNTO: Agradecimiento por colaboración en la elaboración de video promocional de Turismo y Gastronomía del Cantón Santa Rosa

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para expresarle nuestro más sincero agradecimiento por haber brindado su valioso apoyo mediante la asignación de personal del área de comunicación para participar **en la elaboración del video junto a la comisión de Turismo**, sobre **la Ruta Turística y Gastronómica del Cantón Santa Rosa** realizado el día viernes 20 de junio del 2025.

El compromiso, profesionalismo y disposición demostrados por el personal designado fueron fundamentales para el éxito de esta iniciativa. Su participación no solo enriqueció el contenido producido, sino que también fortaleció los lazos de colaboración entre nuestras instituciones.

Agradecemos profundamente su apoyo y quedamos a su disposición para futuras colaboraciones que contribuyan al desarrollo conjunto de proyectos de interés mutuo.

Sin otro particular, y reiterando nuestro agradecimiento, me despido con las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MIRIAN MARLENE
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO

Copia:

Sra. Mgs. Lisseth Jessenia Mendoza Bohorquez
Jefa de Unidad Turismo (E)





NUT: GADMSR-2025-9420





Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0331-M-GD

Santa Rosa, 20 de marzo de 2025

PARA: Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
Alcalde del Cantón Santa Rosa

ASUNTO: PROCESO DE CONCESIÓN DE REVISIÓN VEHICULAR Y
MATRICULACIÓN.

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, como concejales Principales del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que nos confiere el Art. 58 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD); exponemos a Ud. lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- La Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad fue creada mediante Ordenanza aprobada en sesiones ordinarias del 19 y 23 de diciembre del 2014 y publicada en la Edición Especial No. 250 del Registro Oficial del 23 de enero de 2015.
- El 29 de septiembre de 2014 se emite la Resolución No. 102-DE-ANT-2014 para certificar la ejecución de la competencia de títulos habilitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa.
- Por fecha 02 de octubre de 2015 la Agencia Nacional de Tránsito emite la Resolución No. 542-DE-ANT-2015 para certificar la ejecución de la competencia de matriculación y revisión técnica vehicular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa.
- En la Resolución No. 025-DIR-20 17-ANT de fecha 15 de mayo de 2019, en el art.14 se determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados para efectos de implementar los Centros de Revisión Vehicular podrán optar por las siguientes figuras: implementación directa, por contrato, gestión compartida, delegación a otro nivel de Gobierno y demás figuras de conformidad con la ley.
- En sesión ordinaria del directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad de fecha 10 de diciembre de 2019 se resuelve autorizar al Gerente General de EMOVTTSR-EP realizar el proceso para la designación del gestor privado para que realice la Financiación, Construcción, Implementación, Puesta en marcha, Administración y Mantenimiento del Centro de Revisión Vehicular de Santa Rosa.





- Por resolución No. 005-GG-EMOVTTSR-2020 de fecha 27 de enero del 2020 se adjudica mediante Lista Corta a la empresa EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS el proceso No. EMOVTTSR-CRTV-001-2019. • Ante declinación del Adjudicatario para firmar el acta de negociación se declara Desierto el proceso No. EMOVTTSR-CRTV-001-2019 y se resuelve iniciar todos los trámites para iniciar un nuevo proceso de contratación.
- En sesión ordinaria de Directorio de fecha 16 de marzo del 2021, los señores miembros del Directorio resuelven se incluya los procesos de Matriculación dentro la reapertura del proceso para la designación del Gestor Privado que realizará la Financiación, Construcción, Implementación, Puesta en marcha, Administración y Mantenimiento del Centro de Revisión Vehicular.
- Por fecha 31 de marzo del 2021 se realiza la convocatoria de **MANIFESTACION DE INTERES PARA LA CONFORMACION DE LISTA CORTA PARA DESIGNACION DEL GESTOR PRIVADO QUE REALIZARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACION EN EL CANTON SANTA ROSA.**
- Mediante Resolución No. 020-GG-EMOVTTSR-2021 de fecha 5 de mayo del 2021 se realiza la adjudicación de la Lista Corta al oferente CONSORCIO TECNOLOGIA ECUATORIANA.
- Luego de realizar el Proceso No. EMOVTTSR-CRTV-0001-2021 se firma el Contrato de Concesión sin fecha de vigencia para la FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN VEHICULAR Y MATRICULACION EN EL CANTON SANTA ROSA.
- Ante la Notaria Esperanza del Pilar Calle Pizarro de la Notaría Primera se realiza la diligencia de reconocimiento de firmas de las partes: Dayra Lisbeth Romo Padilla en calidad de Representante Legal del Consorcio Tecnología Ecuatoriana; y, Edson Roberto Montaña Márquez en calidad de Representante Legal de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, SEGURIDAD VIAL, TERMINAL TERRESTRE Y MOVILIDAD, con fecha 19 de agosto del 2021.

BASE LEGAL:

- La Agencia Nacional de Tránsito es el ente encargado de la regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial del país, de acuerdo a la Ley Orgánica de



Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial LOTTTSV.

- Por resolución No. 542-DE-ANT-2015 de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se certifica la competencia de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa.
- El artículo 55 en el literal f) del COOTAD, dispone que los Gads Metropolitanos y Municipales planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.
- Así mismo el artículo 85 del COOTAD dispone que los Gads Metropolitanos y Municipales ejercerán las competencias que corresponden a los Gobiernos Cantonales y todas las que puedan asumir los Gobiernos Provinciales y Regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.
- El Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 712 de Mayo del 2012 resolvió transferir progresivamente las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a favor de los GAD Metropolitanos y Municipales del país, en los términos previstos en dicha resolución.
- En el artículo 3 de la mencionada Resolución No. 006-CNC-2012 establece los Modelos de Gestión diferenciados en función de las necesidades territoriales, cantonales en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial., la experiencia de los GAD Metropolitanos y Municipales y requisitos mínimos de sostenibilidad del servicio.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa esta calificado como Modelo de Gestión B.
- El Consejo Nacional de Competencias en la Resolución No. 006-CNC-2012 en su Capítulo Primero, Ámbito y Modelos de Gestión en el Art. 21.-Facultades y Atribuciones específicas del modelo de Gestión B dice textualmente en los literales 1 -2 – 3 y 4:
 1. Autorizar, concesionar o implementar los centros de revisión y control técnico vehicular, a fin de controlar el estado mecánico, los elementos de seguridad, la emisión de gases y el ruido con origen en medios de transporte terrestre.
 2. Controlar el funcionamiento de los centros de revisión y control técnico vehicular.
 3. Realizar el proceso integro de matriculación vehicular y en tal virtud emitir en el ámbito de sus competencias, las matrículas previo el pago de las tasas e impuestos correspondientes y los requisitos previstos en el reglamento a la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.



4. Recaudar los valores correspondientes a los derechos por el otorgamiento de matrículas, así como los relativos a sus multas asociadas impuestas.

- El Consejo Nacional de Competencias mediante la Resolución No. 003-CNC-2022 resuelve emitir la resolución reformativa de la Resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Registro Oficial No. 712 de 29 de mayo de 2012 en los siguientes términos: Artículo 13.- Sustitúyase el artículo 21 por el siguiente texto. Artículo 21.-Facultades y Atribuciones específicas del modelo de Gestión B Además de las facultades y atribuciones comunes, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales que, de acuerdo con la resolución pertinente, se encuentran comprendidos dentro del modelo de gestión B, tendrán las siguientes atribuciones:

1. Implementar el servicio y funcionamiento de centros de revisión y control técnico vehicular, para verificar las condiciones técnico-mecánicas, de seguridad ambiental de control de los vehículos automotores, previo a su matriculación en observancia a la regulación técnica nacional emitida por la entidad competente y de conformidad con la normativa legal vigente.

2. Controlar el funcionamiento de los centros de revisión y control técnico vehicular.

3. Realizar el proceso integro de matriculación vehicular y en tal virtud emitir en el ámbito de sus competencias, las matrículas previo el pago de las tasas e impuestos correspondientes y los requisitos previstos en el reglamento a la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Recaudar los valores correspondientes a los derechos por el otorgamiento de matrículas, así como los relativos a sus multas asociadas impuestas.

- El Contrato de Concesión se legalizo el 19 de agosto del 2021.

- El plazo de la concesión estipulado en la Clausula Décima Primera del contrato es de 10 años PETITORIO: Señor alcalde, como concejales principales del cantón Santa Rosa y dentro de las atribuciones que nos confiere el COOTAD como tarea de fiscalizar, solicitamos a Ud.

1. Se modifique el Contrato de Concesión legalizado el 19 de agosto del 2021, pues como lo estipula el Consejo Nacional de Competencias en el artículo 21 en sus literales 1-2-3 y 4 no se puede concesionar la matriculación vehicular como consta en la Clausula Cuarta. - Objeto del Contrato literales 4.1 y 4.2 porque se está transgrediendo la Ley.

2. Este contrato regiría con la Resolución No. 006-CNC-2012 del Consejo Nacional de Competencias, pero igual en la Resolución No. 003-CNC-2022 se ratifica el proceso integro de matriculación de los Gads Municipales. (literal 3)

3. Se establezca una nueva ronda de Negociación con el Consorcio Tecnología



Ecuatoriana como adjudicatario de la Concesión para considerar la recuperación de la inversión realizada.

4. Observar a los directivos de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo, Seguridad Vial, Terminal Terrestre y Movilidad por llevar adelante un proceso con claros vicios de ilegalidad como lo hemos determinado. 5. Convocar a una reunión para tratar como único punto de orden del día el proceso de concesión de la matriculación y revisión técnica vehicular.

Particular que comunicamos a Ud., para los fines legales consiguientes.

**NOTA: TODO ESTE PROCESO SE DARA A CONOCIMIENTO A
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MIRIAN MARLENE
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO LUCAS
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano
CONCEJAL RURAL



Firmado electrónicamente por:
**FABIOLA VANESSA
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**JACINTO JOHNSON
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías
CONCEJAL RURAL



Firmado electrónicamente por:
**SANDY JAHAIRA
GONZAGA ANAZCO**

Mgs. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco
**CONCEJAL URBANO -
VICEALCALDESA**



Firmado electrónicamente por:
**BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS RAMIRO
VALAREZO GONZALEZ**

Sr. Carlos Ramiro Valarezo González
CONCEJAL PRINCIPAL



Copia:

Sra. Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho
Gerente General

NUT: GADMSR-2025-4687





Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0296-M-GD

Santa Rosa, 12 de marzo de 2025

PARA: Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
Alcalde del Cantón Santa Rosa

ASUNTO: Informe sobre Consultoría del Nuevo Hospital Sant teresita

Reciba un atento y cordial saludo, como Concejales Principales del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que nos confiere el **Art. 58** del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD); y, ante solicitud del Comité Pro-construcción del Hospital Básico Santa Teresita realizada mediante oficio No. 027 de fecha 10 de marzo de 2025 para que se informe del estado de la Consultoría para la elaboración de los estudios del nuevo Hospital Básico Santa Teresita, teniendo los siguientes antecedentes:

- El convenio entre el MSP y el GAD Municipal de Santa Rosa se firma el 30 de Diciembre del 2021.
- Como documento principal para la elaboración de los Estudios Integrales y Diseños Definitivos el Ministerio de Salud Pública entrega el Plan Médico Funcional con fecha 01 de Junio del 2022.
- Mediante contrato de fecha 28 de septiembre del 2022 se legalizó la Consultoría para la elaboración de los Estudios Integrales y Diseños Definitivos del Hospital Básico Santa Teresita.
- El monto de la Consultoría es de \$ 364.425,51 con un plazo contractual de 210 Días calendario.
- Se entregó un anticipo correspondiente al 70% de su costo total, esto es \$ 255.097,85.
- Ante problemas suscitados durante la aprobación de las fases programadas de la Consultoría, por criterios técnicos de MSP, y entrega de un nuevo PMF hubo necesidad de renovar el convenio entre el MSP y el GAD Municipal de Santa Rosa, el cual se hizo con fecha 04 de Julio del 2024 con una vigencia de **un año**.
- Por fecha 19 de Agosto del 2024, se concede una ampliación de plazo de 165 días laborables para entregar los estudios motivo de la Consultoría a entera satisfacción de la Contratante y el MSP.
- El nuevo plazo para la entrega de los Estudios Integrales y Diseños Definitivos del Hospital Básico Santa Teresita era el 8 de Marzo del 2025.

Ante lo expuesto solicitamos a Ud. convoque a una reunión al Administrador del Contrato, al representante legal de la Consultoría, Director de Planificación, Concejales Principales, Asesor Jurídico para que nos den un informe detallado del estado técnico-económico-legal de la Consultoría para los Estudios Integrales y Diseños Definitivos del Hospital Básico Santa Teresita.



Señor Alcalde, como santarroseños sentimos el clamor y preocupación de todos los habitantes de este cantón por la urgencia de un nuevo Hospital y no podemos omitir nuestras responsabilidades sino exigir el cumplimiento del plazo contractual de los estudios contratados y proceder aplicar las cláusulas del contrato.

En la seguridad de tener una respuesta de parte suya y por nuestro intermedio a la comunidad, le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MIRIAN MARLENE
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**FABIOLA VANESSA
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO LUCAS
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano
CONCEJAL RURAL

Copia:

Sr. Ing. Juan Carlos Carrión Rivera
Director de Planificación y Desarrollo Cantonal (E)

Sra. Mgs. María Yolanda Jiménez Maza
Jefe de Cooperación y Proyectos

Sr. Abg. Jhonny Estalin Vaca Maza
Procurador Síndico

NUT: GADMSR-2025-4264





Memorando Nro. GADMSR-CONC-2025-0237-M-GD

Santa Rosa, 24 de febrero de 2025

PARA: Sr. Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
Alcalde del Cantón Santa Rosa

ASUNTO: Informe sobre Alcantarillado Sanitario de Puerto Jeli

Reciba un atento y cordial saludo, como Concejales Principales del Cantón Santa Rosa y con las atribuciones que nos confiere el **Art. 58** del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (**COOTAD**), mediante varios oficios hemos solicitado un informe de los avances de los trabajos que se ejecutan en la Parroquia de Puerto Jeli referente al Alcantarillado Sanitario.

De visitas realizadas por motivo de mingas municipales para adecuar la parroquia Jeli con motivo de las fiestas de carnaval hemos recibido las quejas de los moradores de esta parroquia por el abandono en que se encuentra Puerto Jeli. Por oficios se ha pedido que en la avenida principal para eliminar el polvo que afecta a los restaurantes, se proceda a la colocación de la carpeta asfáltica en las áreas intervenidas por los trabajos del alcantarillado. Ya han pasado dos años y no sería disculpa por parte del contratista de la obra de que está esperando se compacte los rellenos realizados en las zanjas.

Puerto Jeli es un sitio turístico a nivel nacional e internacional por lo que debemos cuidar como GADMunicipal su belleza y atracción turística exigiendo el cumplimiento de la obra contratada y que presenta un atraso injustificado.

En la seguridad de tener una respuesta de parte suya y por nuestro intermedio a la comunidad, le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MIRIAN MARLENE
MARTINEZ MARTINEZ**

Lcda. Mirian Marlene Martínez Martínez
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**BRIGITTE MERCEDES
GODOY ANDRADE**

Sra. Brigitte Mercedes Godoy Andrade
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**JACINTO JOHNSON
TORRES MACIAS**

Sr. Jacinto Johnson Torres Macías
CONCEJAL RURAL



Firmado electrónicamente por:
**FABIOLA VANESSA
DURAN GANCHOZA**

Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza
CONCEJAL URBANO



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO LUCAS
ARAGUNDI LOZANO**

Sr. Pedro Lucas Aragundi Lozano
CONCEJAL RURAL

NUT: GADMSR-2025-3104

